



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de Ley...

DECLARAR AL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “ROCAS COLORADAS” PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ESCALANTE (CHUBUT) COMO MONUMENTO NATURAL

ARTÍCULO 1°.- Declárase monumento natural, en los términos de la Ley N° 22.351, al Área Natural Protegida provincial Rocas Coloradas, ubicada en Escalante, Chubut, (Lat: 45°27'25.84"S / Long: 67°10'47.37"O)

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el boletín oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el presente proyecto de Ley es mi intención declarar al atractivo paisajístico Rocas Coloradas como Monumento Natural nacional. Dicha área natural protegida en Chubut bajo ley provincial n° XI N° 72, merece ser incorporada al conjunto de monumentos naturales con los que cuenta el país.

Entendiendo que un área protegida es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados; es que considero oportuno visibilizar aún más este recurso único con el que cuentan los patagónicos y en función de lo que se establece en el marco de la Ley Nacional 22.351.

Rocas Coloradas es un incomparable paisaje de extremos entre la estepa patagónica y la costa del Mar Argentino. Tiene una extensión costera de aproximadamente 30 km que comprende una superficie en continente de 56.956 has (569 km²) y abarca un área marina de 35.200 has (352 km²).

En este punto privilegiado de la Argentina, que fue impulsado gracias a las gestiones del Municipio de Comodoro Rivadavia, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y su equipo de investigadores, del Gobierno de Chubut y de los legisladores provinciales, aún es necesario seguir reforzando el



trabajo realizado hasta el momento con acciones positivas que hagan crecer aún más esta belleza sin precedentes que combina valores ambientales, culturales, paisajísticos, arqueológicos y paleontológicos.

Desde el gobierno encabezado por el presidente Alberto Fernández y nuestra vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, se ha podido observar una clara política pública de cuidado de espacios naturales en post de impulsar una gestión ambiental mucho más eficaz y eficiente de los recursos con los que cuenta la Argentina para la conservación de la biodiversidad existente.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Ley.